

DECRETO-LEY N° 7356

Pasando a la Corte Suprema de la República el expediente de responsabilidad por distribución indebida de la partida correspondiente a los haberes devengados por el General don Oscar R. Benavides.

LA JUNTA NACIONAL DE
GOBIERNO

Considerando:

Que desde febrero de 1923, hasta agosto inclusive de 1930, por resoluciones supremas, expedidas con el voto consultivo del Consejo de Ministros, se trasladaba de la partida señalada en el Presupuesto General de la República, la correspondiente a los haberes devengados por el General don Oscar R. Benavides a la de "Comisiones," para ser distribuida, anual o semestralmente, bajo del concepto de gratificaciones, entre el personal de empleados del Ministerio de Guerra;

Que este hecho arbitrario constituye delito, que prevén y castigan las leyes penales;

Que conforme al artículo 132 de la Constitución del Estado, los Ministros son responsables solidariamente por las resoluciones dictadas en Consejo, si no salvan sus votos;

Que la ley de Responsabilidad de Funcionarios Públicos, de primero de febrero de 1865, determina el procedimiento que debe seguirse para hacer efectiva la responsabilidad de estos funcionarios;

Que no existiendo en la actualidad Congreso y habiendo asumido la Junta Nacional de Gobierno, las facultades legislativas que le dá el Estatuto de 11 de marzo del año en curso, es ésta la llamada a declarar si hay o no lugar a formación de causa, por los hechos delictuosos perpetrados por el Consejo de Ministros, en los años ya referidos;

Decreta:

Pase este expediente a la Corte Suprema de la República, para el juzgamiento y castigo de los culpables.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los cinco días del mes de octubre de mil novecientos treintiuno.

D. SAMANEZ OCAMPO

J. F. Tamayo. — E. L. Gómez de la Torre. — U. Reátegui. — José Gálvez. — G. Garrido Lecca. — Gustavo A. Jiménez. — Federico Díaz Dulanto

Por tanto: mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los cinco días del mes de octubre de mil novecientos treintiuno.

SAMANEZ OCAMPO.

Jiménez.